



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 49

Res. 81

Exp. 3/8495/2017

Montevideo,

14 SET. 2017

VISTO: los presentes obrados mediante los cuales se eleva el documento orientador de la Extensión del Tiempo Pedagógico;

CONSIDERANDO: I) que en el marco de las políticas educativas de la Educación Media Básica para el quinquenio, la ANEP plantea la extensión del tiempo pedagógico y la resignificación de los espacios educativos, subrayando que aquella ofrece a los estudiantes -principalmente a los más vulnerables socio-educativamente- otras ofertas culturales de mayor soporte y asistencia durante su estancia en los Centros Educativos;

II) que de fs. 1 a 17 se adjunta el documento orientador de la citada propuesta, conteniendo fundamentación, antecedentes, modalidades, diseño curricular, organización escolar e implementación y asignación de figuras pedagógicas, entre otras;

III) que este Consejo entiende pertinente acceder a la propuesta de obrados a fin de articular acciones que integren el sistema educativo como un todo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

Aprobar el Documento Orientador de la Extensión del Tiempo Pedagógico, el cual luce agregado de fs. 1 a 17, es parte integrante de la presente Resolución e incluye fundamentación, antecedentes, modalidades, diseño curricular,


organización escolar e implementación y asignación de figuras pedagógicas,
entre otras.

Líbrese Circular.

Publíquese en la Web.

Comuníquese.

Oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Pío Javier Landoni
Consejero

